



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dideco-Unidad de Cultura

MAT: Autoriza Comisión de Servicios

DECRETO ALCALDICIO N° 3.165 -

MONTE PATRIA: 05 de Marzo de 2018

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Copia de invitación mediante Oficio N° 44 de fecha 21.02.2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE**, la Comisión de Servicios por Asistencia a Segunda Mesa de Espacios culturales año 2018 a realizarse el día 06 de Marzo de 2018, en dependencias de la Casa de las Artes Rural Lucila Godoy Alcayaga, en la ciudad de Coquimbo al siguiente Funcionario:

- FANNY ROJAS CARVAJAL, Run [REDACTED], funcionaria a honorarios del Centro Cultural Municipal Huayquilonko.

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viático al 40%      \$ 18.080.--      **\$ 18.080.-**

3.- **IMPUTESE**, el gasto al funcionario antes individualizado, a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.006.004, Encargada Programa Cultura, Área de Gestión 6.1.1, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



*Bernadita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/DCA/CAPES  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Cultura